

N° **37** /.- (SECCION "C") VISTOS:

El contrato de aportes no reembolsables que se celebros con el fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) para la ejecución de proyectos, código N° 12.6112.03.00074-13 denominado "Programa FNDR Empeude Región de Magallanes y Antártica Chilena, Comuna Laguna Blanca".

El decreto alcaldicio N° 23 (Sección "C"), de fecha 14 de febrero del año 2014, que aprueba el contrato de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos Fosis en la comuna de Laguna Blanca

Considerando la necesidad de ejecución del programa FNDR empeude Región de Magallanes y Antártica Chilena, Comuna de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012, el decreto Alcaldicio N°120 (Seccion "A") de fecha 28.02.2014, que designa Secretrio Municipal Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a don (a) Elena Zuñiga Carcamo.

DECRETO

1.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre el Municipio de Laguna Blanca Y don **Miguel Angel Huilcal**, RUT N° [REDACTED] por la ejecución de asesorías en marco del Programa FNDR empeude Región de Magallanes y Antártica Chilena, Comuna de Laguna Blanca"

2.- PAGUESE por este concepto la suma de \$ **1.200.000.-**(Un millón doscientos mil pesos).

3.- IMPUTESE dicho gasto a la cuenta 114.05.04.093 "Programa FNDR Empeude Comuna de Laguna Blanca".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



ELENA ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA